



**APRUEBA TRANSFERENCIA DE  
FONDOS ESTIPULADOS EN EL  
CONVENIO DE  
IMPLEMENTACIÓN CON LA I.  
MUNICIPALIDAD DE MOLINA,  
PARA EL PROGRAMA DE  
RECUPERACIÓN DE BARRIOS,  
EN LA INTERVENCIÓN DEL  
BARRIO SAN PEDRO.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0155 /

Talca, **07 MAR. 2022**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el D.S. N° 397, de 1976, (V. y U.); el Decreto Supremo N° 30 de fecha 18 de abril de 2018 (V. y U.); la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución 178 de fecha 13 de febrero de 2018 (V. y U.) que comunica resultados regionales del Concurso Barrios 2018 de Seremi de Vivienda y Urbanismo Región del Maule, la Resolución N° 1043 de fecha 10 de septiembre de 2018 (V. y U.) que aprueba el Convenio de Cooperación con la Ilustre Municipalidad de Molina, la Resolución N° 1138 de fecha 10 de octubre de 2018 (V. y U.) que aprueba la Modificación del Convenio de Cooperación con la Ilustre Municipalidad de Molina, la Resolución N° 1317 de fecha 07 de diciembre de 2018 (V. y U.) que aprueba el Convenio de Implementación con la Ilustre Municipalidad de Molina, la Resolución N° 1317 de fecha 07 de diciembre de 2018 (V. y U.) que aprueba el Convenio de Implementación con la Ilustre Municipalidad de Molina, la Resolución N° 1954 de fecha 31 de diciembre de 2020 (V. y U.) que aprueba una Modificación al Convenio de Implementación con la Ilustre Municipalidad de Molina y la Resolución N° 133 de fecha 24 de febrero de 2022 (V. y U.) que aprueba una Modificación al Convenio de Implementación con la Ilustre Municipalidad de Molina

**CONSIDERANDO:**

- a) La necesidad de mejorar la calidad de vida de los habitantes de barrios que presentan graves problemas de deterioro urbano, segregación y vulnerabilidad social, a través de un proceso participativo que facilite la recuperación de sus espacios públicos y de los entornos urbanos de las familias.
- b) Que con fecha 05 de septiembre de 2018 se celebró Convenio de Cooperación entre la **SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO Y LA I. MUNICIPALIDAD DE MOLINA**, para desarrollar una serie de actividades y logros en el marco del programa Recuperación de Barrios, para el Barrio San Pedro de Molina.
- c) Que con fecha 08 de octubre de 2018 se celebró una Modificación al Convenio de Cooperación entre la **SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO Y LA I. MUNICIPALIDAD DE MOLINA**, para desarrollar una serie de actividades y logros en el marco del programa Recuperación de Barrios, para el Barrio San Pedro de Molina.
- d) Que con fecha 22 de noviembre de 2018 se celebró el Convenio de Implementación entre la **SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO Y LA I. MUNICIPALIDAD DE MOLINA**, para desarrollar una serie de actividades y logros en el marco del programa Recuperación de Barrios, para el Barrio San Pedro de Molina.

- e) Que con fecha 07 de agosto de 2019 se celebró una Modificación al Convenio de Implementación entre la **SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO Y LA I. MUNICIPALIDAD DE MOLINA**, para desarrollar una serie de actividades y logros en el marco del programa Recuperación de Barrios, para el Barrio San Pedro de Molina.
- f) Que con fecha 10 de febrero de 2022 se celebró el Convenio de Implementación entre la **SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO Y LA I. MUNICIPALIDAD DE MOLINA**, para desarrollar una serie de actividades y logros en el marco del programa Recuperación de Barrios, para el Barrio San Pedro de Molina, donde se dispone la transferencia de \$ 19.133.500 (diecinueve millones ciento treinta y tres mil quinientos pesos) asociada a la resolución de aprobación de Modificación de Convenio incluyendo Fase III, lo que en la especie ha ocurrido.

**RESUELVO:**

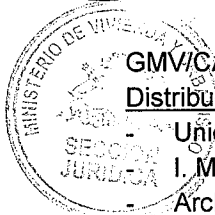
Apruébese transferencia de fondos a la I. Municipalidad de Molina, para el Barrio San Pedro por la suma de \$ 19.133.500 (diecinueve millones ciento treinta y tres mil quinientos pesos) según lo establecido en el del Convenio de Implementación Fase III, celebrado entre **SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DEL MAULE** y la **I. MUNICIPALIDAD DE MOLINA**.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**GONZALO MONTERO VIVEROS**

**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO  
REGIÓN DEL MAULE**



GM/VICAB/CNM/PCB/cac

**Distribución:**

- Unidad Administración.
- I. Municipalidad de Molina
- Archivo Seremi.
- Jurídica.
- Archivo PRB